

# La relación de 1768 del padre Juan de Beingolea, último superior jesuita de las Misiones de Mojos

*Joan Manuel Morales Cama\**

*Javier Lozano Yalico\*\**

## **1. Mojos y el padre Juan de Beingolea**

La documentación legada por los jesuitas siempre ha despertado el mayor interés de los investigadores. Desde el siglo XIX se han dado a la luz muchos de los manuscritos que dejaron los miembros de la Compañía de Jesús al ser expulsados; folletos, artículos y recopilaciones documentales dan cuenta de ello. No obstante en la actualidad existen todavía "ocultos" en nuestros archivos<sup>1</sup> una gran cantidad de documentos relacionados con las haciendas, colegios y misiones que los hijos de San Ignacio administraron y poseyeron en la primera y más importante Provincia que tenían en esta parte de América: la del Perú. La finalidad primordial de este trabajo, y sirva como ejemplo de lo que venimos diciendo, consiste en dar cuenta tan solo de uno de esos documentos<sup>2</sup>.

Durante más de cien años se tuvo por perdida una breve pero muy interesante relación escrita en Lima a mediados de 1768 por el padre Juan de Beingolea, último Superior de las misiones que la Compañía de Jesús del Perú

---

\* Lic. en Historia UNMSM. Historiador-paleógrafo del Archivo Histórico de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

\*\* Lic. en Historia UNMSM. Jefe de la Unidad de Conservación de la Oficina de Archivo Central "Luis Antonio Eguiguren" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

1 Sólo por mencionar dos casos podríamos referirnos a la colección de manuscritos de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) y al fondo Compañía de Jesús del Archivo General de la Nación (AGN).

2 El presente artículo y su respectivo anexo forman parte de una recopilación documental de próxima publicación sobre las Misiones de Mojos y su último Superior, el padre Juan de Beingolea de la Compañía de Jesús.

mantuvo en las selvas del actual oriente boliviano (departamento del Beni), conocido desde el siglo XVI como Moxos o Mojos; extensa región habitada por miles de indios dispersos en tribus que hablaban distintas lenguas, la mayoría de la familia lingüística arawak<sup>3</sup>.

Los intentos por ocupar esta región fueron sucesivos. Desde el Perú y Paraguay conquistadores españoles organizaron sendas expediciones interesadas en encontrar el Imperio del Paititi<sup>4</sup> o del Gran Moxo, que en la mayoría de los casos no tuvieron buen término. A partir de 1538 se iniciaron expediciones desde el Cuzco y desde la región altiplánica de Bolivia por los conquistadores Pedro de Candia, Pedro Anzures Enríquez (conocido también como Per Anzures), Juan de Nieto, Diego Alemán, Juan Álvarez Maldonado, Melchor Vázquez de Ávila y Gómez de Tordoya, quienes lograron avanzar por los territorios de los Chunchos, Quijos, Canelos, Carabaya y Apolobamba. Sin embargo no lograron llegar hasta Mojos<sup>5</sup>.

En ese sentido mejor fortuna tuvieron las expediciones que se organizaron desde el sur. Así el capitán Juan de Ayolas, teniente general del adelantado Pedro de Mendoza, primer gobernador del Paraguay, reconoció la zona y trazó el camino que algunos años más tarde, entre 1557 y 1558, seguiría Nuño de Chávez, lugarteniente del gobernador Domingo Martínez de Irala, a quien se le atribuye el mérito de haber sido el primero en ingresar a los territorios de los

---

3 Ch. E. O'Neill y J.L. M. Domínguez. *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*. Institutum Historicum S.I. – Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 2001, t. I, p. 478.

Respecto a la confusión inicial referida a la denominación de los pueblos de naturales de la zona ver en el tomo VIII de las *Lettres édifiantes et curieuses des missions étrangères*, chez Noel-Etienne Sens, Imprimeur-Lib., Toulouse, 1810, la *Lettre du Père Stanislas Arlet, de la Compagnie de Jésus, au Réverend Père General de la même Compagnie* en la que el dicho padre Arlet denomina a todos los pobladores de Mojos como *Canisianos*: "Les barbares que la Providence m'a chargé de cultiver se nomment *Canisians*" (pp. 28-29). Dicha carta fue fechada "Au Pérou, de la Mission que les Espagnoles appellent Mojos, et que les naturels du pays nomment Canisie, le 1er. Septembre 1698".

4 En un primer momento (el de la conquista inicial) la región de Mojos fue identificada o relacionada con el Paititi, zona mítica de opulencia áurea. Ver de Vera Tyuleneva. "La leyenda del Paititi: versiones modernas y coloniales" en: *Revista Andina*, N° 36, primer semestre del 2003, pp. 193-211.

5 R. Vargas Ugarte. *Historia General del Perú. Virreinato*. Editorial Milla Batres, Lima, 1966, t. I, p. 136-137; t. II, p. 126-127.

M. H. Cornejo y F. de Osma. *Documentos anexos a la memoria del Perú*, Imprenta de Heinrich, Barcelona, 1906, p. 24.

M. de Mendiburu. *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. Lima, Imprenta Enrique Palacios, 2da. edición, 1932, t. II, pp. 85-92; t. III, pp. 237-241.

Mojos estableciendo además la población de españoles que más tarde se conocería como gobernación de Santa Cruz de la Sierra<sup>6</sup>.

Instalados los españoles en Santa Cruz organizaron nuevas exploraciones y desde allí lograron su ingreso a zona mojeña acompañados por algunos miembros de la Compañía de Jesús. En 1595 el padre Jerónimo de Andiñón formó parte de la expedición comandada por el gobernador Lorenzo Suárez de Figueroa y en septiembre de 1668 el hermano Juan de Soto y el padre José Bermudo acompañaron al maese de campo Juan de la Hoz Otálora en una expedición que para los padres fue un éxito, pues luego de estar cerca de ocho meses internados en la región de los Mojos informaron al Padre Provincial de la gran disposición de los indios para recibir la religión<sup>7</sup>.

Años más tarde el padre Julián de Aller, luego de recorrer la región por órdenes del provincial Luis Jacinto de Contreras, dio también un parecer favorable para la fundación de misiones. Pero no será sino a partir de 1674 y sólo con la constancia y el sacrificio de los padres de la Compañía de Jesús como Pedro Marbán, Cipriano Barace, José del Castillo y Clemente de Igarza fue que se pudo integrar esta región y sus miles de pobladores a la Provincia Peruana de la Compañía de Jesús. En pocas décadas las misiones de Mojos ocuparon una extensa área geográfica de aproximadamente 200,000 kilómetros cuadrados. La fundación de sus reducciones se hizo principalmente en torno al curso de los tres grandes y caudalosos ríos que las recorren: el Beni, el Mamoré y el Itenes<sup>8</sup>.

Es cierto que las misiones de Mojos prácticamente fueron las primeras en ser fundadas por la Compañía de Jesús del Perú y que comenzaron a funcionar como tales más de un siglo después de la fundación del Colegio de San Pedro y San Pablo de Lima (1568). A pesar de esto creemos que las misiones de Mojos fueron las más exitosas que se establecieron en América Meridional: los padres supieron organizar sus reducciones, valiéndose incluso de las técnicas altamente

---

6 H. y J. Vázquez Machicado. *Obras Completas*. Editorial Don Bosco, La Paz, 1988, vol. 1, pp. 3-4.

V. Maúrtua. *Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia. Contestación al Alegato Boliviano*. Imprenta de G. Kraft, Buenos Aires, 1907, t. I, pp. 345-347. (Fragmento de la "Noticia General del Perú, Tierra Firme y Chile" escrita por Francisco López de Caravantes).

R. Vargas Ugarte. *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*. Imprenta de Aldecoa, Burgos, 1964, t. IV (sic). En realidad es el tomo III; p. 3.

7 R. Vargas Ugarte [6], pp. 11-21.

8 R. Vargas Ugarte [7].

A. Santos Hernández. *Los jesuitas en América*, Ed. MAPFRE, Madrid, 1992, pp. 230-231.

desarrolladas por las culturas autóctonas, venciendo una geografía y un clima totalmente hostiles propios de la selva húmeda y de extensas sabanas tropicales sometidas a grandes inundaciones y sequías estacionales<sup>9</sup>.

Estudios arqueológicos recientes demuestran que antes de la llegada de los españoles los llanos de Mojos debieron de albergar grandes poblaciones entre las que destacaban los baures y mojos que vivían en aldeas y pueblos bien organizados, distribuidos a lo largo de bosques, islas y sabanas y que contaban además con un complejo sistema de canales y caminos utilizados para el tráfico a pie y en canoa durante la temporada de lluvias. Igual importancia tuvieron los miles de terraplenes construidos por los Mojos y que cumplían diversas funciones entre las que se puede destacar la agricultura de maíz, yuca y frutas en camellones de cultivo<sup>10</sup>.

El gran éxito jesuita en la organización de las citadas misiones se debe en parte a la gran capacidad de adaptación que la sociedad mojeña había alcanzado en medio de un escenario geográfico de alternancias climáticas radicales. Los indicadores de ello se encuentran en el incremento progresivo de la población aborigen bautizada y convertida al cristianismo, la fundación de reducciones y el número de misioneros. Hacia 1751 la Compañía de Jesús tenía en Mojos 41 misioneros, 20 reducciones y alrededor de 30,000 indios<sup>11</sup>. En los años previos a la expulsión el desarrollo sostenido de estas misiones solamente se vio frenado por las epidemias y las invasiones de los portugueses, quienes en su avance llegaron al extremo de arruinar reducciones y apresar padres como sucedió en San Miguel con los misioneros Juan Rodríguez y Francisco Espí<sup>12</sup>.

Al producirse la expulsión, las misiones de Mojos, según el padre Juan de Beinglea, contaban con 17 pueblos distribuidos de la siguiente manera:

- 
- 9 W. M. Denevan. *La geografía cultural aborigen en los llanos de Mojos*, versión castellana de Josep Barnadas, Librería Editorial "Juventud", La Paz, 1980, p. 13.
- 10 C. L. Erickson, "Los caminos prehispánicos de la amazonia boliviana" en: L. Herrera y M. C. De Schrimpf (Eds.). *Caminos precolombinos: las vías, los ingenieros y los viajeros*. Instituto Colombiano de Antropología y Historia, Bogotá, 2000, ver pp. 19-25.
- 11 R. Vargas Ugarte [6], p. 107.  
A. Santos Hernández [8], p. 233.
- 12 R. Vargas Ugarte [6], p. 114-116.

Pueblo	Lengua	Ubicación
1. Loreto	Moja	En el río <sup>13</sup>
2. La Trinidad	Moja	En el río
3. San Javier	Moja	En el río
4. San Pedro	Canisiana	En el río
5. Santa Ana	Mobima	En el río
6. La Exaltación	Cayubaba	En el río
7. La Magdalena	Itonama	En Baures
8. La Concepción	Baure	En Baures
9. San Joaquín	Baure	En Baures
10. San Martín	Baure	En Baures
11. San Simón	Mure	En Baures
12. San Nicolás	Baure	En Baures
13. San Ignacio	Moja	En Pampas
14. San Borja	Mobima	En Pampas
15. Los Santos Reyes	Maracani	En Pampas
16. Desposorios	Chiquita	Cerca de Santa Cruz
17. Santa Rosa	Chiriguana	Cerca de Santa Cruz

Fuente: anexo documental ff. 10-10v.

Del padre Juan de Beingolea hemos encontrado pocas referencias en los textos que estudian las huellas dejadas por la Compañía de Jesús de la Provincia del Perú durante la época virreinal. Se debe destacar sobre todo los datos proporcionados por Rubén Vargas Ugarte<sup>14</sup>. En contraste sorprende que estudios recientes como el monumental Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús publicado en 2001 por los padres Charles O'Neill y Joaquín Domínguez<sup>15</sup> no consideren entre sus ilustres miembros a tan destacado personaje. Sin embargo tenemos noticia que accedió a la superioridad de Mojos el 26 de enero de 1763 según consta en la patente de nombramiento suscrita en Roma por el padre general Lorenzo Ricci<sup>16</sup>.

13 Se refiere al río Mamoré. Los padres de la Compañía de Jesús dividieron el territorio que comprendió sus misiones en tres sectores: Mamoré, Pampas (zona de llanuras) y Baures (por el grupo étnico de los Baure cuyas aldeas se levantaban entre los ríos San Simón e Itonamas). Los Pueblos de Desposorios y Santa Rosa no son considerados en alguno de los tres sectores por estar muy cercanos a la ciudad de Santa Cruz.

14 R. Vargas Ugarte [6].

15 Ch. E. O'Neill y J. M. Domínguez [3].

T. Egido (Coord), J. Burrieza y M. Revuelta. *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*. Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Marcial Pons Historia, 2004, tampoco consignan dato alguno al respecto.

16 Archivo Histórico Nacional de Madrid, Clero, Sección Jesuitas, Leg. 97 (15), doc. N° 24 fs. 1-2. Según R. Vargas Ugarte el padre Juan de Beingolea fue designado superior de las misiones en el año de 1760.

Durante los años que tuvo bajo su cuidado las misiones de Mojos el padre Juan de Beingolea residió en San Pedro junto con el padre Francisco Javier Quirós al cuidado de 1600 indios: una labor inherente a su responsabilidad como Superior. San Pedro había sido fundada en 1697 y por su ubicación estratégica en el centro de los llanos de Mojos no tardó en convertirse en capital de las misiones a pesar de la existencia de otras reducciones más antiguas y emblemáticas como la de Loreto fundada en 1682. Años más tarde esta última reducción será utilizada como centro de actividades por el ejecutor del extrañamiento de los padres misioneros de los Mojos.

El 27 de febrero de 1767 Carlos III firmó en su residencia de El Pardo el Real Decreto que expulsaba de todos sus dominios a los padres de la Compañía de Jesús:

*“... He venido en mandar se extrañen de todos mis dominios de España, e Yndias, Yslas Filipinas y demas adyacentes a los Religiosos de la Compañía, asi sacerdotes, como Coadjutores, o legos que hayan hecho la primera profesión, y a los novicios que quisieren seguirles; y que se ocupen las temporalidades de la Compañía en mis dominios y para su ejecución uniforme en todos ellos, os doi plena y pribativa autoridad...”<sup>17</sup>.*

En Santa Cruz de la Sierra como en el resto de ciudades del virreinato del Perú donde la Compañía de Jesús tenía algún noviciado, casa o colegio la disposición dada por Carlos III se cumplió desde los primeros días de setiembre. Sin embargo en San Pedro el padre Juan de Beingolea tomó oficialmente conocimiento del Real Decreto de Expulsión recién el 8 de octubre a través del coronel Antonio Aymerich y Santa Juana destacado en el lugar para hacer frente al avance de los portugueses por el río Itenes.

Antes de dejar sus misiones el padre Beingolea tomó las providencias necesarias para informar a los padres y hermanos de las nuevas y extremas decisiones reales y tras dirigir algunas cartas a los misioneros para que se pusieran bajo las órdenes del coronel Aymerich, inició el 1 de noviembre un largo viaje dejando atrás Mojos. Pasó por Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Arica y el Callao, hasta llegar en junio de 1768 a la Casa de los Desamparados de Lima, su última residencia en la Provincia del Perú hasta el 22 de diciembre en que partió a España. De allí pasó a Ferrara (Italia) donde encontraría fin a

---

17 AGN, Temporalidades, Inventarios, *Testimonio del Primer quaderno del ynventario formado de los vienes que fueron de los padres de la Compañía en la jurisdicción de la villa Imperial de Potosí*, Leg. 1, doc. N° 14 fs. 1v-2.

sus días junto a otros tantos hermanos misioneros que como él fueron expulsados de América<sup>18</sup>.

## 2. La Información de Beingolea

La primera noticia sobre la existencia de dicha relación la dio el célebre historiador Enrique Torres Saldamando, quien al hacer pública en 1884 una "Historia de la Misión de Mojos en la República de Bolivia escrita en 1696 por el P. Diego de Eguiluz. Publicada con varios documentos inéditos referentes a esa misión, biografías y notas" hace referencia a ella:

*"El P. Eguiluz al ocuparse de la Misión de Mojos, lo hace también de la de Chiquitos. El estado floreciente de estas misiones al momento del extrañamiento de la Compañía en 1767 se manifiesta en un informe de su Superior P. José Rodríguez. Ese informe lo publicó también, con algunos otros documentos referentes al extrañamiento, y varias resoluciones de gobierno dictadas para Mojos por el P. Garriga; sintiéndolo no poder hacerlo de una relación escrita al mismo tiempo que la de Rodríguez, por el Superior P. Juan de Beingolea, porque no se encuentra en el Archivo Nacional..."*<sup>19</sup>.

Mucho después, Josep Barnadas en un estudio introductorio a la reedición de la obra del p. Francisco Javier Eder señala:

*"... que existió siquiera una 'relación' de Beingolea, que en 1884 se conservaba en el Archivo Nacional del Perú y que, aunque en los años de turbulencia política en que escribía alejado de Lima no tuvo acceso a ella, la conocía Torres Saldamando"*<sup>20</sup>.

Está claro que Enrique Torres Saldamando en algún momento de sus múltiples investigaciones en el entonces llamado Archivo Nacional (hoy Archivo General de la Nación) tuvo, por lo menos, noticias de la relación del padre Juan de Beingolea, pues ella, como veremos más adelante, formaba parte de un mismo expediente junto con el informe sobre las misiones de Chiquitos prepa-

18 R. Vargas Ugarte [6], Capítulo VIII, La Expulsión, pp. 129-142. Beingolea falleció el 26 de enero de 1776. Había nacido en Huamanga el 12 de noviembre de 1701.

19 D. de Eguiluz. *Historia de la Misión de Mojos* publicada por Enrique Torres Saldamando, Imp. del Universo, Lima, 1884, p. XIV. (Subrayado nuestro).

20 Ver el estudio preliminar de J. M. Barnadas en F. J. Eder. *Breve descripción de las reducciones de Mojos*, Historia Boliviana, Cochabamba, 1985, p. XXIV.

rado por su último superior el padre José Rodríguez, y que Saldamando se propuso publicarlo junto a otros documentos relacionados con la expulsión de la Compañía de Jesús.

Lamentablemente esos “varios documentos inéditos” entre los que al parecer figuraba el informe del último superior de las misiones de Chiquitos, al que hace referencia Torres Saldamando, no aparecieron en su publicación de 1884, sólo se incluyen en ella el manuscrito del padre Diego de Eguluz y una “Breve Noticia de las misiones de infieles que tiene la Compañía de Jesús de esta Provincia del Perú en las Provincias de los Mojos” atribuida al padre Altamirano. Tampoco aparecieron en la otra importante recopilación documental que Enrique Torres Saldamando preparaba por la misma época y de la que solamente se logró hacer una prueba de impresión. Nos estamos refiriendo a la de los “Documentos Históricos de Bolivia” en la que venían incluidas las órdenes y preceptos para el gobierno de las misiones de Mojos dictadas por el padre provincial Antonio de Garriga anunciadas también en su publicación de 1884. Muchos de estos documentos de las misiones coloniales del Alto Perú fueron publicados algunos años más tarde por Manuel Vicente Ballivián<sup>21</sup>.

Volviendo al informe o relación del padre Beingolea lo cierto es que hasta ese entonces, efectivamente el manuscrito había sobrevivido a incendios y pérdidas ocasionadas por los continuos cambios de local de los fondos documentales que constituyeron a partir de 1859 el Archivo Nacional. Incluso se trataría de uno de los pocos documentos relativos a Mojos que quedaron en el Perú tras algunos avatares históricos como el de la fallida Confederación de Andrés de Santa Cruz o la cruenta Guerra del Pacífico

“... según se rumoreaba en la época de la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839) de orden de Santa Cruz se extrajeron papeles de Mojos y Apolobamba, los mismos que según la chismografía fueron los inventariados por el bibliógrafo boliviano René Moreno en su repertorio de cerca de un millar de documentos relacionados con las antiguas comarcas de Mojos y Chiquitos”<sup>22</sup>.

21 G. René-Moreno. *Biblioteca Peruana. Apuntes para un catálogo de impresos*. Biblioteca del Instituto Nacional, Santiago de Chile, 1896, t. II: Libros y Folletos Peruanos de la Biblioteca Nacional y Notas Bibliográficas, pp. 397-398.

A. Lostaunau Ulloa. “**Enrique Torres Saldamando, historiador y bibliógrafo olvidado**” en: *Fénix*, Nº 12, Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1958, pp. [183]-213.

22 G. Lohmann Villena. “**Los fondos del Archivo General de la Nación y su valor para la investigación**” En: *Revista del Archivo General de la Nación*, Nº 21, Lima, agosto del 2000, p. 144.

Los documentos de las misiones de Mojos como el resto de la documentación de la Compañía de Jesús de la Provincia del Perú, incluidos los que se formaron luego de la expulsión, vale decir correspondencia, cuentas, inventarios y autos del secuestro, fueron remitidos a la ciudad de Lima y se concentraron en el archivo de la Dirección General de Temporalidades desde 1767. Si Santa Cruz ordenó o no que se extrajesen esos documentos es algo que de momento queda en "rumor". Algo concreto es que hacia 1888, cuando estaba aún fresca en la memoria de los limeños la ocupación de su ciudad por el ejército chileno, los documentos relacionados con las misiones de Mojos y Chiquitos se encontraban en la ciudad de Santiago en poder de Gabriel René-Moreno según se desprende de sus propias palabras:

*"El Gobierno de Bolivia ha aceptado el donativo, que por intermedio de su Ministro en Chile, tuve por conveniente ofrecerle, de todos los papeles que yo poseía sobre las misiones de Mojos y Chiquitos.*

*Convínose, con tal motivo, en que estos manuscritos fuesen precisamente destinados á conservarse en el Archivo Nacional de Sucre, que en todo tiempo se conservasen en dicha ciudad, que se empasten metódicamente en Chile bajo mi dirección, y que á costa del tesoro boliviano se publicara el catálogo que gratuitamente me ofrecí a formar.*

*Tal es el origen del presente volumen"*<sup>23</sup>.

A pesar de todo ello la información del padre Beingolea "sobrevivió" a estos acontecimientos y su "pérdida" efectivamente puede remontarse a los años de la invasión de Lima durante la Guerra con Chile, debido sobre todo al desorden en el que quedaron los documentos:

*"Al evacuar Lima las tropas chilenas, el archivo ofrecía el aspecto de 'una confusión estupenda e inenarrable'; por el suelo yacían dispersos unos tres o cuatro mil legajos, y no había ni un funcionario que les prestase atención"*<sup>24</sup>.

En las décadas siguientes fueron reorganizados los documentos gracias a la labor intelectual de Ricardo Palma, Horacio Urteaga y Guillermo Durand Flórez conformándose la mayoría de fondos existentes en la actualidad, incluidos los de **Compañía de Jesús y Temporalidades**. Sin embargo muchos manus-

23 G. René-Moreno. *Biblioteca Boliviana. Catálogo del Archivo de Mojos y Chiquitos*. Imprenta Gutenberg, Santiago de Chile, 1888 Advertencia p. [5].

Una selección de documentos correspondientes a las primeras décadas de vida republicana de Mojos ha sido publicada por Pablo Macera y Santiago Tácunan bajo el título de *Mojos y Chiquitos (1825-1844)*, Seminario de Historia Rural Andina - UNMSM, Lima, 1999.

24 G. Lohmann Villena [22], p. 146.

critos no pudieron ser clasificados en alguno de esos fondos quedando inconsultos en los sótanos del archivo bajo la denominación de "Varios", fuera de servicio para los investigadores, pues en sus legajos se mezclaban documentos de distintas instituciones coloniales y republicanas.

El Proyecto de Informatización del Archivo General de la Nación (1998-2001) permitió incorporar a sus fondos respectivos muchos documentos que antes se encontraban dentro de los legajos que no se servían a los investigadores. Uno de ellos es la información del padre Juan de Beingolea considerada perdida durante décadas y conservada prácticamente gracias a la Providencia entre los fondos del antiguo Archivo Nacional.

Sin embargo la historia del expediente relativo al interrogatorio del padre Juan de Beingolea no termina con la explicación antecedente. Nosotros habíamos encontrado las respuestas del padre Beingolea al cuestionario preparado por la Dirección General de Temporalidades, pero nos quedaba una duda. Los folios de este cuestionario iban del 8 al 21, lo que significaba que faltaba hallar los 7 primeros. Ante la incertidumbre sobre su existencia o no, iniciamos su búsqueda en los fondos del AGN sobre todo entre los papeles de Compañía de Jesús, Temporalidades y Superior Gobierno; cuando era más fácil confirmar su inexistencia tuvimos la fortuna de encontrar lo que buscábamos entre la documentación eclesiástica del fondo Superior Gobierno.

Aun con todo lo avanzado queda pendiente de explicar el destino que tuvieron los folios correspondientes a las respuestas del interrogatorio hecho al padre José Rodríguez, superior de las misiones de Chiquitos. Esperamos que alguien tenga la oportunidad de hallar ese informe y completar con él la relación de las misiones de Mojos y Chiquitos escrita por sus últimos superiores.

### 3. Características

En cumplimiento del Real Decreto de Expulsión de 1767 los padres de la Compañía de Jesús de la Provincia del Perú procedentes de las distintas ciudades donde existían residencias, colegios y noviciados fueron llegando a la ciudad de Lima para luego partir de aquí hacia Europa, no sin antes dejar la información y documentación necesarias para llevar una administración adecuada de sus bienes secuestrados:

"Previénese, que el Procurador de cada Colegio debe quedar por el término de dos meses en el respectivo Pueblo, alojado en Casa de otra Religión; y en su defecto en secular de la confianza del Executor, para responder y aclarar exactamente, baxo de deposiciones formales, quanto se le preguntáre tocante

á sus Haciendas, Papeles, ajuste de Cuentas, Caudales, y régimen interior: lo qual evacuado se le aviara al Embarcadero, que se le señalare, para que solo, ó con otros, sea conducido al destino de sus hermanos”<sup>25</sup>.

Siguiendo estas instrucciones en el Perú el virrey Manuel de Amat ordenó a los padres que redactaran cartillas sobre el manejo de viñas y cañaverales para que fuesen utilizadas como guías por los nuevos administradores<sup>26</sup>. Tan efectivos debieron de haber sido los padres de la Compañía de Jesús en la administración de sus bienes que las autoridades coloniales fueron sumamente estrictas al momento de exigir que los padres y hermanos encargados de la administración de las haciendas dejaran por escrito “(...) un plan de su gobierno económico (...)”<sup>27</sup>.

Lo propio, aunque con alguna demora debido a la distancia y a las dificultades del camino, sucedió con los padres superiores de las misiones de Mojos y Chiquitos, Juan de Beingolea y José Rodríguez; para que ello ocurriese jugó un papel fundamental don Cristóbal Francisco Rodríguez, director general de Temporalidades (1767-1785), institución creada exclusivamente para la administración de los bienes secuestrados a la Compañía de Jesús<sup>28</sup>. Al ver que los dos superiores habían llegado a Lima y que se acercaba su partida hacia España, Cristóbal Francisco Rodríguez dirigió una consulta al virrey Amat el 5 de julio de 1768 solicitándole que ordenase a ambos superiores escribir una instrucción sobre el funcionamiento de sus misiones, haciendo hincapié sobre todo en la producción de frutos y manufacturas, el comercio que mantenían con el exterior y las costumbres y modo de vida de los indios, teniendo en cuenta que salvo los padres que allí habían residido no existían otros españoles que hubieran frecuentado aquellos parajes.

La inquietud del Director General de Temporalidades tuvo respuesta inmediata, pues el mismo día el virrey Amat emite un decreto ordenando se formen los interrogatorios que contengan las preguntas necesarias para absolver cualquier duda que se podría presentar después de la partida de los superiores, formándose con ellos una “(...) cartilla que sirva de luz en los asuntos ocurrentes”<sup>29</sup>.

---

25 “Instrucción de lo que deberán ejecutar los Comisionados para el Estrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los Jesuitas en estos Reynos de España e Islas adjacentes, en conformidad de lo resuelto por S.M.” p. 12 dada en Madrid el 1º de marzo de 1767 por el Conde de Aranda. [www.cervantesvirtual.com/bib\\_tematica/jesuitas/selección\\_textos/](http://www.cervantesvirtual.com/bib_tematica/jesuitas/selección_textos/).

26 P. Macera. *Trabajos de historia*, INC, Lima, 1977, t. III, p. 11-12.

27 Ver anexo documental, f. 1.

28 BNP, Mss. C3606, *Nombramiento del Director General de Temporalidades hecho por el Excmo. Sr. Virrey don Manuel de Amat en 31 de Octubre de 1767 en don Cristóbal Francisco Rodríguez; y en el que entre otras cosas se le impone el cargo de cuentas*, 4 fol.

29 Ver anexo documental, f. 1.

Los cuestionarios son dos, uno para cada Superior, y fueron preparados en la Dirección General de Temporalidades el 7 de julio de 1768 por su Director. Cada cuestionario consta de 23 preguntas, las mismas para cada padre, que van desde la extensión territorial que abarcaron las misiones hasta los motivos que les impidieron internarse en las tierras contiguas.

Al día siguiente, es decir el 8 de julio, Juan La Comba, contador de la Dirección General de Temporalidades, pasó a la Casa de los Desamparados, acompañado del escribano Domingo Gutiérrez, para leer a los reverendos padres superiores lo dispuesto por el Superior Gobierno y dejar a cada uno una copia certificada de los autos e interrogatorios para ser resueltos en el menor plazo posible. Una semana más tarde el padre Juan de Beingolea terminaba de responder su cuestionario<sup>30</sup>.

Sabido es que la conducta misional de la Compañía estaba muy ligada al factor educacional. Constituye el máximo referente de lo dicho el establecimiento de Colegios jesuitas sostenidos en su mayoría por ingentes cantidades de dinero aportado por los *fundadores*<sup>31</sup>. Las misiones, que como en el caso de Mojos encontraron su respaldo económico en la renta producida por la hacienda San Ignacio de Humay<sup>32</sup>, adicionalmente se preocupaban de educar al indígena en su propia lengua tal como lo había establecido el padre José de Acosta en su *De Procuranda Indorum Salute*<sup>33</sup>. El Padre Juan de Beingolea en su relación posterior al extrañamiento expresó que la necesidad de instruirlos junto a la dificultad que tuvieron ellos en aprender el castellano

*"(...) ha hecho en los misioneros absolutamente necesaria la dura tarea de aprender sus lenguas bárbaras para instruirlos, para confesarlos, y para poderles enseñar las más importantes verdades"*<sup>34</sup>.

30 Ver anexo documental, ff. 3-7 v.

31 T. Egido (Coord.), J. Burrieza y M. Revuelta [15], pp. 107-113.

32 Al momento de la expulsión la referida hacienda, ubicada en la actual provincia de Pisco (Ica), contaba con 108 esclavos. En 1774 fue tasada en 132.560 pesos y fue rematada finalmente en 14.000. BNP, Mss. C986, *Expatriación de los regulares de la Compañía de Jesús, sacada fielmente de la que dio de su Gobierno el excmo. Sr. Don Manuel de Amat, Virrey de estos reinos del Perú al Excmo. Sr. D. Manuel de Guirior su sucesor en el Virreynato*, fol. 13 vta.

33 Refirió el p. José de Acosta sobre la perseverancia en la educación de los indígenas: "... Porque como los arbustos tiernos, si no se visitan a menudo y se cuidan, fácilmente crían vicio, y ya viciados con mayor dificultad se enderezan, así también las almas tiernas de los neófitos, como aún no han echado raíces en la fe, fácilmente las ofusca el error, o las doblega el vicio (...) un pequeño descuido desvanece presto toda la industria y trabajo" Y refiriéndose al provecho de predicarles en su lengua: "Sobre todo si el predicador habla bien en su lengua y se expresa con elegancia es maravilloso lo que les conmueve y cautiva. Lo cual, siendo raro en los párrocos, uno solo que hable bien la lengua índica, puede en las misiones ser de provecho a muchas parroquias". *De Procuranda Indorum Salute*, Biblioteca de Autores Españoles, t. 73, Ediciones Atlas, Madrid, 1954, Ed. del P. Francisco Mateos.

34 Ver anexo documental, ff. 12-12 vta.

**Bibliografía**

- ACOSTA, José de  
1954 *De Procuranda Indorum Salute*, Ed. del p. Francisco Mateos, Biblioteca de Autores Españoles, t. 73, Ediciones Atlas, Madrid.
- CORNEJO, Mariano H. y F. de OSMA  
1906 *Documentos anexos a la memoria del Perú*, Imprenta de Henrich, Barcelona, t. V.
- DENEVAN, William M.  
1980 *La geografía cultural aborigen de los llanos de Mojos*, Librería Editorial "Juventud", La Paz. (Versión castellana de Josep M. Barnadas).
- EDER, Francisco Javier  
1985 *Breve descripción de las reducciones de Mojos*. Historia Boliviana, Cochabamba. (Traducción y edición de Josep M. Barnadas).
- EGIDO, Teófanos (Coord.), Javier BURRIEZA y M. REVUELTA  
2004 *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*. Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Marcial Pons Historia, Madrid.
- EGUILUZ, Diego de  
1884 *Historia de la Misión de Mojos* publicada por Enrique Torres Saldamando, Imp. del Universo, Lima, p. XIV.
- ERICKSON, Clark L.  
2000 "Los caminos prehispánicos de la Amazonia boliviana" en: Herrera Leonor y Marianne Cardale de Schrimppff (Eds.), *Caminos precolombinos: Las vías, los ingenieros y los viajeros*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá.
- LETTRES ÉDIFIANTES  
1810 *et curieuses des missions étrangères*. Chez Noel-Etienne Sens, Imprimeur-Lib., Toulouse, t. VIII.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo  
2000 "Los fondos del Archivo General de la Nación y su valor para la investigación" En: *Revista del Archivo General de la Nación*. Lima, agosto del 2000, N° 21, pp. 137-156.

- MACERA, Pablo  
1977 *Trabajos de Historia*. Instituto Nacional de Cultura, Lima, t. III.
- MACERA, Pablo y Santiago TÁCUNAN  
1999 *Mojos y Chiquitos (1825-1844)*, Seminario de Historia Rural Andina - UNMSM, Lima, t. III, vol. XXV.
- MAÚRTUA, Víctor M.  
1907 *Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia. Contestación al alegato boliviano*, Imp. de G. Kraft, Buenos Aires, t. I.
- MENDIBURU, Manuel de  
1932 *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, Imp. Enrique Palacios, Lima, 2da. edición, t. II y III.
- O'NEILL, Charles E. y DOMÍNGUEZ, Joaquín M.  
2001 *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, Institutum Historicum, S.I. Universidad Pontificia Comillas, Madrid, t. I.
- RENÉ-MORENO, Gabriel  
1896 *Biblioteca Peruana. Apuntes para un catálogo de impresos*. Tomo II: Libros y Folletos Peruanos de la Biblioteca Nacional y Notas Bibliográficas, pp. 397-398, Santiago de Chile.  
1888 *Biblioteca Boliviana. Catálogo del Archivo de Mojos y Chiquitos*. Imprenta Gutemberg, Santiago de Chile.
- SANTOS HERNÁNDEZ, Ángel  
1992 *Los jesuitas en América*. MAPFRE, Madrid.
- VARGAS UGARTE, Rubén  
1964 *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*, Imprenta de Aldecoa, Burgos, t. III. [Por errata figura en la portada tomo IV].  
1966 *Historia General del Perú. Virreinato*. Editorial Milla Batres, Lima, t. I y II.
- VÁZQUEZ MACHICADO, Humberto y VÁZQUEZ MACHICADO, José  
1988 *Obras completas*, Editorial Don Bosco, La Paz, vol. 1.

=====

## ANEXO DOCUMENTAL

**RELACIÓN DEL ESTADO DE LAS MISIONES DE MOJOS (1768) ESCRITA POR EL PADRE JUAN DE BEINGOLEA S.J.<sup>35</sup>**

/fol. 1/ Excelentísimo Señor.

Antes que saliesen los jesuitas del distrito de esta capital se tubo la oportuna prevención de que los administradores de las haciendas dejasen escrito un plan de su gobierno económico, con el fin de que los administradores que en adelante se nombrasen siguiesen en quanto fuese posible el mismo modo de gobierno en las respectivas haciendas, y evitando las novedades que no se conformasen con su éntable.

Actualmente se hallan en esta ciudad los dos superiores de las misiones de Mojos y Chiquitos, cuyos lugares no han sido frecuentados por el comercio de españoles y por consiguiente tampoco puede haver personas que hayan observado cosa alguna de lo concerniente a los lugares, a los efectos, a las personas y a sus aplicaciones /fol. 1 vta./ y usos. Si en lo sucesivo se ofreciese algún asunto que penda de estos conocimientos no habrá de quien solicitarlos si no es que dichos padres superiores residentes en dichas misiones por largos años, dejen alguna ynstrucción en fuerza de sus observaciones; la qual comprehenda la aptitud de los campos para los destinos en que puedan emplearse: los frutos que puedan producir, ya para el consumo de los mismos yndios, ya para hacer comercio con las provincias de arriba: quáles son los artificios o manufacturas a que los indios se aplican y qué expendio pueden tener con las provincias exteriores: quáles son sus costumbres, sus ynclinaciones, su modo de vivir, sus vicios y modo de contenerlos: /fol 2/ quántas son las lenguas que hablan y quáles pueblos son los que están debajo de cada lengua: quáles distancias hay de unos pueblos a otros y cómo se comunican o dividen por los ríos: qué efectos son los que se deven llebar para la provisión de aquellos pueblos (esto es) los que le sean útiles, y nada nocibos, dando también razón de los que le sean nocibos para que se pueda proibir su yngreso: el número de personas que contiene cada pueblo y de qué armas se sirven: qué pueblos o naciones tienen enemigas y en qual distancia, distinguiendo entre ellas cuáles son las mas numerosas y por quales óbices no se ha podido lograr su conbercion; notando finalmente todo lo que juzgasen oportuno, tanto para conserbar, como para propagar aquellas reducciones en servicio de ambas Magestades.

No tiene duda que todos estos asuntos deven ser savidos en este /fol. 2v/ Superior Gobierno para regular las providencias que convenga tomar siempre que se ofrezca. La salida de estos jesuitas se acerca y necesitan algún tiempo para escribir y meditar la instrucción de lo que aquí ba expuesto y de lo mas que a ellos pueda ofrecerseles por la experiencia que tienen del país. Por lo que sera mui util que Vuestra Excelencia se sirva mandarles a ambos superiores de Mojos y Chiquitos, que escriban

35 Archivo General de la Nación. Superior Gobierno, GO-B14, Leg. 123, Cuad. 91, 1768, ff. 1-7. Temporalidades, Varios (Sótano), Leg. 2, 1768, ff. 8-21.

la instrucción de todos estos capítulos, con las demás advertencias que ellos previnieren encargándoles de parte de Su Magestad la mayor brevedad en el asunto. Dirección General de Temporalidades, y Julio 5 de 1768. Cristóbal Francisco Rodríguez [rubricado].

/fol. 1/ [Al margen] Lima, 5 de julio de 1768. Por la Dirección General de Temporalidades se formen los respectivos interrogatorios compuestos de las preguntas contenidas en esta consulta y demás que sean conducentes al deseado fin que se propone y se pasen con los oficios correspondientes a los dos padres superiores de Moxos y Chiquitos con particular encargo mio para que con arreglo a ellas y lo demás que tengan por /fol. 1 vta./ conveniente manifestar se perficione una cartilla que sirva de luz en los asuntos ocurrentes. [rúbrica] Elexpuru [rubricado].

Saquesse copia del decreto del Superior Gobierno de cinco de julio de este presente año con la qual /fol. 3/ el señor contador don Juan La Comba pasará a hazer los oficios con los Reverendos Padres Superiores de las misiones de Mojos y Chiquitos que en él se previene entregándoles las preguntas a que deven arreglarse en la formación de la instrucción o cartilla que deven dejar antes de su propartida. Dirección General de Temporalidades siete de julio de mil setecientos sesenta y ocho años.

Rodríguez [rubricado]

Ante mí

Domingo Gutiérrez [rubricado]

Escribano de Su Magestad y Dirección de Temporalidades

En ocho de julio de este presente año de mil setecientos sesenta y ocho en cumplimiento del Superior Decreto de Su Excelencia y del que en su consecuencia probeyó el Señor Director de Temporalidades pasé a la Casa de los Desamparados donde se hallan depositados los Reverendos Padres Superiores de las misiones [sic] de Mojos y Chiquitos, Juan de Beingolea y Joseph Rodríguez y a cada uno separadamente, leí el decreto de este Superior Gobierno de f. 1 dejándole co- /fol. 3v/ pia authorisada de su tenor, y así mismo otra del interrogatorio que consta de estos autos. Lima y julio ocho de mil setecientos sesenta y ocho. Juan La Comba [rubricado].

/fol. 4/ Ynterrogatorio que se hará al Muy Reverendo Padre Superior de las misiones de los Moxos, en virtud de orden de este Superior Gobierno que consta por decreto de 5 de julio de este presente año cuya copia se entregará al dicho Reverendo Padre para que cumpliendo con su tenor satisfaga a las preguntas siguientes:

- 1 Dirá el Reverendo Padre Superior qual es la estensión de las tierras, conocidas bajo del nombre de misiones de Mojos.
- 2 Quál es la situación de ellas respectivamente a las con que confinan, sea de christianos sea de yndios no reducidos.
- 3 Quál es la naturaleza de ellas; si son montuosas, llanas o de quebradas, y el numero de ríos que las riegan.

- 4 [tachado: Quarta] Quál es el temple de que gozan, y su variedad según las diferentes estaciones del año.
- 5 Quáles son las enfermedades mas comunes en ellas, y si ay algunas epidemias a qué causa las atribuye.
- 6 Quántos pueblos se numeran en aquellas misiones distinguiéndolos por sus nombres y graduándolos en el orden que les compete sea por su antigüedad, sea por las proporciones que tienen de mas o menos comercio, o mayor población dando razon de las distancias que intermedia entre unos y otros.
- 7 Que número de almas considera en cada pueblo, y en caso de vivir esparcidos yndios en los campos cuánta jente habrá en ellos, /fol. 4v/
- 8 Si los yndios que havitan aquellas misiones hablan todos la misma lengua y si tienen alguna tintura de la castellana.
- 9 Quáles son las costumbres de ellos sus inclinaciones, sus vicios y modo de contenerlos.
- 10 Quál era la forma de gobierno civil, espiritual y económico bajo del que vivían.
- 11 Si las tierras estaban repartidas o se cultivaban en común.
- 12 Quáles son las producciones de aquellas tierras las más abundantes y propias para el comercio recíproco que se puede entablar con los españoles.
- 13 Qué efectos y que cantidad de ellos anualmente entrava en poder del Procurador de aquellas misiones.
- 14 A qué parages se remitían para su reducción a plata y si se verificavan sus retornos en esta especie, u en otras, y cuáles son estas.
- 15 A qué se aplicavan los efectos que se retornavan en cambio de los que producían las misiones.
- 16 Quáles son los efectos cuya entrada se deve prohibir, por ser nocivos.
- 17 Con qué caudales se han levantado y adornado los templos de cada pueblo.
- 18 Con qué fondos se edificaron los colegios y fueron havilitados las estancias pertenecientes a cada pueblo. /fol. 5/
- 19 Si los yndios de aquellas misiones tienen derecho o parte en las posesiones rusticas y quales sean.
- 20 Si estan ejercitados en las armas, y cuáles son las de que se sirven.

- 21 Si tienen guerra con vezinos suyos quales sean estos, en que distancia estan, y si son numerosos.
- 22 Si se han reconocido, o descubierto algunas minas, o lavaderos en aquellas tierras: qué minerales son y en que parage se hallan situadas.
- 23 Que óbices han impedido internar en las tierras contiguas y las combersiones de los jentiles que las havitan.

Y últimamente expondrá el Reverendo Padre Superior aquella noticias que en fuerza de su observación y práctica hallase combenir que quede en prevención a este Superior Gobierno para veneficio de aquellos pueblos, y para el servicio de Dios y del Rey teniendo para todo presentes las obligaciones de su instituto y la lealtad debida al Soverano. Dirección General de Temporalidades, y Julio 7 de 1768.

Cristóbal Francisco Rodríguez [rubricado].

/fol. 6/ Ynterrogatorio que se hará al Muy Reverendo Padre Superior de las misiones de los Chiquitos en virtud del orden de este Superior Gobierno, que consta por decreto de 5 de julio de este presente año, cuya copia se entregará al dicho Reverendo Padre para que cumpliendo con su thenor absuelva las preguntas siguientes:

- 1<sup>a</sup> Dirá el Reverendo Padre Superior cuál es la extensión de las tierras conocidas bajo del nombre de misiones de Chiquitos.
- 2<sup>a</sup>Cuál es la situación de ellas respectivamente a las con que confinan, sea de christianos, sea de yndios no reducidos.
- 3<sup>a</sup>Cuál es la naturaleza de ellas, si son montuosas, llanas o quebradas, y el número de ríos que las riegan.
- 4<sup>a</sup>Cuál es el temple de que gozan, y su variedad según las diferentes estaciones del año.
- 5<sup>a</sup>Quáles son las enfermedades las mas comunes en ellas, y si hay algunas epidémicas a qué causa las atribuye.
- 6<sup>a</sup>Quántos pueblos se numeran en aquellas misiones distinguiéndolos por sus nombres y graduándolos en el orden que les compete, sea por su antigüedad, sea por las proporciones que tienen de mas, o menos comercio, o mayor población, dando razon de la distancia que /fol. 6v/ intermedia entre unos y otros.
- 7<sup>a</sup>Qué número de almas considera en cada pueblo y en caso de vivir exparcidos yndios en los campos, cuánta gente habrá en ellos.
- 8<sup>a</sup>Si los yndios que havitan aquellas misiones hablan todos la misma lengua y si tienen alguna tintura de la castellana.

- 9<sup>a</sup> Quáles son las costumbres de ellos, sus ynclinaciones, sus vicios, y modo de contenerlos.
- 10<sup>a</sup> Quál era la forma del gobierno civil, espiritual y económico bajo del que vivían.
- 11<sup>a</sup> Si las tierras estaban repartidas o se cultibaban en comun.
- 12<sup>a</sup> Quáles son las producciones de aquellas tierras las mas abundantes; y propias para el comercio recíproco que se puede entablar con los españoles.
- 13<sup>a</sup> Qué efectos y que cantidad de ellos anualmente entrava en poder del Procurador de aquellas misiones.
- 14<sup>a</sup> A qué parajes se remitían para su reducción a plata, y si se verificavan sus retornos en esta especie, o en otras y quales son estas.
- 15<sup>a</sup> A qué se aplicavan los efectos que se retornaban en cambio de los que producían las misiones.
- 16<sup>a</sup> Quáles son los efectos, cuya entrada se deve prohibir, por ser nocivos.
- 17<sup>a</sup> Con qué caudales se han lebandado y adornado los templos de cada pueblo.
- 18<sup>a</sup> Con qué fondos se edificaron los Colegios /fol. 7/ y fueron havilitadas las estancias pertenecientes a cada pueblo.
- 19<sup>a</sup> Si los yndios de aquellas misiones tienen derecho, o parte en las posesiones rusticas y quáles sean.
- 20<sup>a</sup> Si estan exercitados en las armas, y quáles son las de que se sirven.
- 21<sup>a</sup> Si tienen guerra con vecinos suyos, quáles sean estos, en que distancia estan, y si son numerosos.
- 22<sup>a</sup> Si se han reconocido o descubierto algunas minas, o lavaderos en aquellas tierras; qué minerales son y en que paraje se hallan situadas.
- 23<sup>a</sup> Que óbices han impedido de ynternar en las tierras contiguas, y las conbersiones de los jentiles que las havitan.

Y últimamente expondrá el Reverendo Padre Superior aquellas noticias que en fuerza de su observación y práctica hallase conbenir que queden en prevención a este Superior Gobierno a beneficio de aquellos pueblos, y para el servicio de Dios, y del Rey, teniendo para todo las obligaciones de su ynstituto, y la lealtad devida al soberano. Dirección General /fol. 7v/ de Temporalidades, y julio 7 de 1768.

Rodríguez. [rubricado].

/fol. 8/ En cumplimiento del orden de este Superior Gobierno por Decreto de 5 de Julio de 1768 el infrascripto Superior de Mojos dice que al interrogatorio formado por la Dirección General de Temporalidades, tiene que responder lo siguiente:

Pregunta 1<sup>a</sup> Dirá el Reverendo Padre Superior cuál es la extensión de las tierras conocidas bajo del nombre de misiones de Mojos;

Respuesta Que careciendo actualmente el Padre Superior de Mojos los mapas, o cartas geographicas que con la mayor exactitud se han formado de ellas, no podrá a punto fixo determinar cuál ni cuánta sea su extensión pero que a lo que le parece, hallandose situadas dichas Misiones en una como forma de triangulo, podrá cada ángulo correr por el espacio de 200 leguas más o menos. Que habiéndose de los expresados mapas quedado unos en las mismas Misiones (como en San Pedro y San Xavier) otros remitidos a la Real Audiencia de los Charcas y otros a la Corte en distintos tiempos, como el que novísimamente despachó con los últimos Procuradores, más exacto que todos los antecedentes, el padre provincial Pasqual Ponze, ocurriendo a algunos de los dichos, se podrán tener sin dificultad la noticia y luz que desean.

Pregunta 2<sup>a</sup> Quál es la situación de ellas /fol. 8 vta./ respectivamente a las con que confinan sea de christianos, sea de yndios no reducidos.

Respuesta Que para escribir individualmente la situación de estas misiones en la conformidad que se pide en esta pregunta, se remite enteramente a los expresados mapas.

Pregunta 3<sup>a</sup> Quál es la naturaleza de ellas, si son montuosas, llanas, o de quebradas, y el número de ríos que las riegan.

Respuesta Que la naturaleza de estas tierras es en la mayor parte montuosa, no porque en ellas se encuentren cerros, o quebradas, que no los hay, sino por los muchos bosques y arboleda que las ocupan, sin que por eso dejen de descubrirse inmensas planicies, ó llanadas, que por estar expuestas a frecuentes inundaciones, se reputan ineptas para sementeras y plantíos, y sólo sirven para la cría de ganados, por los muchos pastos de que abundan. Que 3 son los ríos principales y caudalosos que los bañan, nombrados Mamoré, Ytenes y Beni, cuyos respectivos origen y curso, como igualmente los de otros ríos menos considerables, se pueden también saver por los ya citados mapas.

Pregunta 4<sup>a</sup> Cuál es el temple de que gozan, y su variedad segun las diferentes estaciones /fol. 9/ del año.

Respuesta Que el temple de estas Misiones es en extremo cálido, y húmedo hasta llegar al punto de ser casi intolerable en la mayor parte del año; y que

solamente por los meses en que reynan los vientos sures, que son los de mayo, junio y julio, y algunos años también abril y agosto, no son tan exorvitanes los calores, respecto deque aquellos vientos (que nunca son continuados, ni aun en dichos meses, sino interrumpidos por diez, quince o veinte días) refrescan el ambiente mientras duran. Pero que siendo la calidad de dichos vientos sumamente frígida, y seca, es mayor daño que causan en los cuerpos, en especial de los yndios, que el provecho: por cuya causa sería más deseable para estos el carecer de ellos, por las funestas experiencias que tienen de su malignidad en las muchas constipaciones, y pasmos que en sí y en sus párbulos padecen.

Pregunta 5ª Quáles son las enfermedades las más comunes en ellas; y si las hay algunas epidémicas, a qué causa las atribuyen.

Respuesta Que las enfermedades las más comunes /fol. 9 vta./ además de las expuestas en la respuesta antecedente son catarros, dolores pleuríticos, hinchazones, diviosos, lombrices, tercianas, viruelas y disenterías. Que de estas son epidémicas las viruelas, disenterías, tercianas, y catarros en tanto extremo, que casi han llegado a aniquilar pueblos enteros, y bien numerosos de los ya reducidos, siendo raro el año que no padezcan de estos ynsultos epidémicos algunos pueblos, y a veces todos. Y que por lo que haze a la causa que influya en ellos, haviéndose varios misioneros hábiles, y curiosos aplicados a imbestigar qual pueda ser, unos los atribuyen a las crecidas, y largas ymundaciones que cubren aquellas campañas por tan baxías; otros a las quemazones con que pasadas las aguas se hace preciso el yncendiarlas para habilitar los caminos, y lograr el beneficio de los nuevos pastos; y otros finalmente con mayor verosimilitud a la misma particular constitución de aquel clima, que siendo tan húmedo y cálido, como queda dicho, no es capaz de engendrar, sino humores gruesos, y viciosos, en los /fol. 10/ quales se radican, o de adonde dimanen las mencionadas enfermedades.

Pregunta 6ª Quántos pueblos se numeran en aquellas misiones, distinguiéndolos por sus nombres, y graduándolos en el orden que les compete, sea por su antigüedad, sea por las proporciones que tienen de más, o menos comercio, o mayor población, dando razón de la distancia que intermedia entre unos y otros.

Respuesta Que aunque en estas misiones se llegaron a contar 26 pueblos, pero que consumidos con las frecuentes pestes muchos de ellos, y recogidas sus tristes reliquias a otros pueblos; los que hoy existen son 17 los que se nombrarán por la situación que guardan entre sí distinguiéndolos en 3 porciones [entre líneas: o clases] que se pueden reputar por otros tantos partidos de que se componen las misiones. Son, pues, los pueblos los que siguen:

**En el Río**

Loreto	}	De lengua Moxa
La Trinidad		
San Xavier		

San Pedro	De lengua <i>Canisiana</i>
Santa Ana	De lengua <i>Mobima</i>
La Exaltación	De lengua <i>Cayubaba</i>

/fol. 10 vta./ **En Baures**

La Magdalena	De lengua <i>Ytonama</i>
--------------	--------------------------

La Concepción	}	De lengua <i>Baure</i>
San Joachin		
San Martín		

San Simón	De lengua <i>Mure</i>
San Nicolás	De lengua <i>Baure</i>

**En Pampas**

San Ygnacio	De lengua Moxa
San Borja	De lengua <i>Mobima</i>
Los Santos Reyes	De lengua <i>Maracani</i>

A estos se añaden el pueblo de los desposorios nombrados vulgarmente Buena Vista, de lengua Chiquita, y el de Santa Rosa, de lengua Chiriguana, que por hallarse establecidos fuera del distrito que se entiende con el nombre de Mojos, y ya casi en las inmediaciones de Santa Cruz no se ponen en orden con los otros pueblos; pero han sido, y son con propiedad pueblos de Misiones, y juntos con aquellos enteran el número de 17 que se dijo arriba. Que los pueblos más acomodados para el recíproco comercio con los españoles son los que se hallan situados sobre el río, principalmente Loreto y la Trinidad, por las mejores proporciones que logran de menor distancia de Santa Cruz, y que a ellos era a los que bajaban de dicha ciudad /fol. 11/ con sus efectos de sal, y otros los que querían practicar el comercio con aquellas Misiones. Que las distancias que median entre unos y otros, fuera de que se puedan bastantemente saver por los mencionados mapas, a que se remite serán desde estos dos últimos pueblos de 50 a 60 leguas hasta el de Loreto, y de aquí en adelante siguiendo de un pueblo en otro, según el orden con que están distinguidos, se hallan situados en tal disposición, que no pasará la mayor distancia de unos a otros de dos, tres, o cuatro días de camino.

Pregunta 7<sup>a</sup> Qué números de almas considera en cada pueblo, y en caso de vivir exparcidos yndios en los campos, cuánta gente habrá en ellos.

**Respuesta** Que el número de almas de que se compone cada pueblo, se halla expresado por menor en los cathalogos que cada trienio remitía el Superior de Moxos a los Señores Obispos de Santa Cruz, y a este Archivo de Provincia, donde sin duda se encontrarán si los buscan porque aunque dichos cathalogos se remitían a la Corte con los padres Procuradores, y en otras /fol. 11 vta./ ocasiones, pero siempre se quedaban los padres Provinciales con uno, a más tantos de ellos para su dirección. Que en la Real Audiencia de los Charcas deve también existir alguno, y de los más modernos, pues al gobernador de Santa Cruz Don Alonso Verdugo se le dio uno, a fin de que la remitiese a aquella Audiencia, y que por fin no teniendo consigo el padre Superior ninguno de estos cathalogos, por haverles dicho el gobernador de Mojos don Antonio Aymerich que no les dejaría pasar papel alguno, no puede con certeza determinar el número de almas de cada pueblo, y sólo podrá decir que el total de ellas en todas las Misiones pasará de 20 mil. Que toda la gente reducida vive en sus respectivos pueblos, y que de la no reducida que anda dispersa para las selvas y campos, se hablará después en el artículo 21.

**Pregunta 8ª** Si los yndios que havitan aquellas misiones hablan todos la misma lengua, y si tienen alguna tintura de la castellana.

**Respuesta** Que ya quedan especificadas en la respuesta a la 6ª pregunta las lenguas que se hablan en cada pueblo, las cuales son /fol. 12/ tan diversas entre sí, como lo es la yndica general, no corrupta, de la castellana. Que desta última no dejan de tener alguna tintura los que más frecuentaban nuestras casas, o las escuelas de leer, y música, y otros de los más despiertos, que tenían trato y comercio con los españoles, o con ocasión de internar estos en las misiones, o salir aquellos para Santa Cruz. Pero que el común de yndios, en especial las mujeres, se hallan en una total ignorancia de aquella lengua respecto de ser en lo natural imposible que todo un pueblo sepa la lengua de uno o dos misioneros lo asisten, aun quando estos no tuvieren otro ejercicio en que emplearse, que el de estarles hablando en su dicha lengua todas las horas y momentos. Por cuyo motivo si en las provincias de la sierra, aun después del mayor comercio, y trato de los yndios con los españoles, y demás de 200 años de conquista, sin embargo la dificultad de que el común de ellos entienda o sepa la castellana, hace en los párrocos indispensable en conciencia la necesidad deque ellos, o sus ínteres sepan algunas de las lenguas yndicas /fol. 12 vta./ para doctrinarlos con mucha más razón siendo menos frecuente la colusión de los indios de misiones con los españoles, y mucho menor el tiempo de su espiritual conquista ha hecho en los misioneros absolutamente necesaria la dura tarea de aprender sus lenguas bárbaras para instruirlos, para confesarlos, y para poderles enseñar las más importantes verdades, que expuestas en su nativo idioma, por más rústicos que se consideren, se les insinúan en el alma de aquel modo congruo, que Dios exige de ellos para salvarlos.

Pregunta 9ª Quáles son las costumbres de ellos, sus inclinaciones, sus vicios, y modo de contenerlos.

Respuesta Que no podrían declarar por menudo las costumbres de estos naturales sin ocupar algunas páginas. Pero que en suma sus costumbres, de rústicas, y del todo bárbaras que eran en otro tiempo, hoy se reconocen civilizadas, y reducidas a una policía racional. Que sus inclinaciones son dóciles y pacatas, a la reserva de una u otra nación fiera, y soberbia. Que sus vicios, aunque en su gentilidad fuesen la embriaguez, la lascivia, el homicidio, y la superstición hasta el exceso; pero que después que fueron reengendrados en /fol. 13/ Christo por medio de las aguas del bautismo, enteramente abolidos, por la misericordia de Dios, los dos últimos, sólo les han quedado por su propia miseria, sobradas reliquias, o brotes de los dos primeros. Que los modos verdaderos de contenerlos son el castigo moderado y caritativo de los que delinquen; el cuidado continuo de sus capitanes y fiscales en velar sobre sus acciones, prohibir las juntas en sus casas, u otras partes con el fin de entregarse a la bebida, y zelar sobre manera los nocturnos congresos de ambos sexos. Y que finalmente siendo tanta la fuerza del exemplo en todas partes, el modo más eficaz para contener sus vicios, además del zelo y vigilancia pastoral de sus curas, o ministros, será el porte ejemplar, circunspecto, y edificativo de éstos, y en todo caso assi en ellos, como en los demás españoles que los traían, un santo temor, y cuidado de no escandalizar a estos neophitos con una vida desreglada, licenciosa y disoluta.

Pregunta 10ª Qué era la forma del gobierno civil, espiritual y económico, bajo del que vivían.

Respuesta Que el gobierno civil entablado en estas /fol. 13 vta./ misiones se reducía a nombrar en cada pueblo sus respectivos Gobernadores, Alcaldes y Fiscales, a quienes se les conferían anualmente las varas en nombre de Su Majestad. Que estos nombramientos los hacían los padres en la iglesia el día 1º del año con previa votación de sus mismos Cavildos o Ayuntamientos, y que assi estos electos, como los capitanes de cada parcialidad tenían el cuidado no solo de atajar, o de impedir los desórdenes, sino también de la buena economía, y gobierno del pueblo, avisándoles el cuándo habían de hacer sus sementeras, cuándo carpirlas, cuándo recojer las cosechas, etc. Que estos mismos tenían el cargo de avisar a los padres, quiénes eran los pobres en el pueblo, quienes los huérfanos y viudas que o carecían de ropa, o de los alimentos necesarios para subsistir, a fin de que del algodón, y de los otros frutos que con esta mira principalmente cultibaba, y cosechava cada parcialidad en común, se les subministrase a todos lo necesario. Que el alma toda de este gobierno económico consistía en procurar, que nada les faltase de lo que han menester, como que esta es una buena parte de la felicidad temporal de un república. Y que para conseguir la eterna les sobraban también los medios espirituales en doctrinas, en pláticas, en /fol. 14/ exortaciones, en frecuencia de sacramentos

en las fiestas principales, en la asistencia continua de los moribundos, y en la que todos tenían diariamente a varias distribuciones de Yglesia, en especial misa, y rosario. Que no se llevaban derechos algunos por título de obvnaciones, o de fiestas, ni los misioneros percibían sínodo alguno, y que sus alimentos, y vestuario parte salían de los mismos frutos que producen aquellas tierras, y parte de las limosnas que les hacían de la Provincia.

Pregunta 11<sup>a</sup> Si las tierras estaban repartidas, o se cultivaban en comun.

Respuesta Que en cada pueblo dentro de la extensión de su distrito tenían las parcialidades de que se componen sus tierras y sitios señalados, que son los mismos que poseían, y en que sembraban sus antepasados respectivos. Que en ellos se hacían las sementeras correspondientes, unas en común, como se ha dicho, y otras en particular para sus familias. Que además de aquellas tierras, como heredadas, o deribadas de padres a hijos por parcialidades, también hay otras en muchos pueblos, que no tienen dueño, en las cuales a cualquiera del mismo pueblo /fol. 14 vta./ le era libre y facultativo el sembrar o el tener chacras.

Pregunta 12<sup>a</sup> Quáles son las producciones de aquellas tierras las más abundantes, y propias para el comercio recíproco, que se pueda entablar con los españoles.

Respuesta Que las producciones de aquellas tierras, además del maíz, plátanos, yucas, y otras raíces comestibles, son el algodón, el arroz, el azúcar, el cacao en algunos pueblos y la cera. Que los efectos de estas cinco últimas especies que se cogían del común, y el sebo que resultaba de las matanzas, los administraban los padres que cuidaban de los pueblos, para con su producto procurar en cambio los de que necesitaban los mismos pueblos, tanto para sus individuos, como para sus Yglesias.

Pregunta 13<sup>a</sup> Qué efectos, y qué cantidad de ellos annualmente entraba en poder del Procurador de aquellas Misiones.

Respuesta Que los efectos y cantidad de ellos que se remitían a las Procuraciones de Misiones en los Colegios, constarán por los libros de ellas, en que se pueden ver /fol. 15/.

Pregunta 14<sup>a</sup> A qué paraje se remitían para su reducción a plata, y si se verificaban sus retonornos [sic] en esta especie, o en otras y cuáles son estas.

Respuesta Que las Procuraciones señaladas a donde se remitían los expresados efectos para su expendio, estaban en Santa Cruz, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, y Cuzco. Y que los efectos que de estas se remitían a las Misiones en retorno de aquellos, eran lanas de colores, cuchillos, costales, ropa de las tierras, granillas, calamacos, tripes, rosarios, cruces, medallas, anzue-

los, agujas, abalorios, fierro, acero, sal, varias medicinas tanto simples, como compuestas, libros de oro, barnices, y colores de pintura, ruanes, bretañas, cambrayes, clarines, puntas, encajes, cintas, franjas de plata, y de oro, tapices, y varias telas, efigies, y pinturas sagradas, y generalmente todo lo necesario para el ornato, y culto de las iglesias, y que a excepción de las piezas ya trabajadas de plata que se remitían para el mismo efecto, no entraba en las /fol 15 vta./ Misiones plata alguna, ni sellada, ni por sellar, ni había uso alguno de monedas entre los yndios, ni estos las conocían hasta que internaron las tropas con ocasión de las expediciones que se han seguido contra la estacada de Santa Rosa. Mas aunque, como está expresado, las Procuraciones fijas, y entabladas fuesen las ya dichas; pero que esto no impedía el que algunas veces se hiciesen otras remisiones extraordinarias así a Lima, como a otras partes, a fin de conseguir con mayor equidad y conbeniencia los efectos que se deseaban.

Pregunta 15<sup>a</sup> A qué se aplicaban los efectos que se retornaban en cambio de los que producían las Misiones.

Respuesta Que siguiendo el orden de los efectos próxime enumerados, las lanas, cuchillos, costales, y ropa de la tierra, se distribuyan a los indios en las fiestas de los patronos principales de sus pueblos, y en otras solemnidades, sin que por esto se les dejasen de bolber a dar entre año a muchos de ellos, que alegaban nueva necesidad. Que las piezas de granilla, /fol. 16/ calamaco y tripe se empleaban en sus justicias, y capitanes, para hacerlos con esta distinción más respetables a los demás; y también en los maestros de los oficios mecánicos, maestros de la música, mayordomos de estancias, y otros beneméritos, a fin de estimular a todos a aspirar al honor con el mejor cumplimiento de su obligación. Que los rosarios, cruces, medallas, anzuelos, agujas, y abalorios eran para los mismos indios, y para sus mujeres, y sus hijos, a quienes igualmente se les distribuyan, assi en las fiestas más solemnes, como en otros tiempos del año. Que de los efectos de estas mismas especies, y de otras se valían también los misioneros para ganar la voluntad de los gentiles siempre que era menester atraerlos a abrazar el suave yugo de la Ley de Christo. Que el fierro, y acero servían para uñas, y machetes que se davan a los propios indios desde que se casaban; para mandárselos calzar, y componer cuando se les gastaban, o quebraban; para frenos y espuelas de que /fol. 16 vta./ era preciso surtir a los estancieros, y finalmente para clabos, cerraduras, y otras obras necesarias así en las yglesias, como en las viviendas de los misioneros. Que la sal siendo un efecto sumamente consumptible, y apetecido entre aquellos yndios, se les daba a los mismos no sólo en las fiestas, sino en todo el año con bastante frecuencia. Que las medicinas eran para el uso de los enfermos así misioneros como indios, a quienes se visitaba diariamente por dos bezes. Que los libros de oro, barnices, y colores eran para dorar, y hermosear los tavernáculos y templos. Que los ruanes, bretañas, cambrayes, clarines, puntas, encajes, y cintas estaban destinadas para ropa de iglesia. Que las franjas, tapizes, y telas

servían para ornamentos, y vestiduras sagradas. Y que finalmente las efigies y pinturas eran para colocarlas en los templos, donde con estos incentivos exteriores de nuestra religión se despertase la fe, y fomentase la devoción de aquellos fieles. Que de todos los enunciados efectos constará por los libros de las procuraciones señaladas, y que /fol. 17/ también por ellos se sabrá, como de los consumptibles en los yndios se hacían remisiones casi anuales, y cuantiosas a aquellas Misiones, cuando las de los demás de iglesias eran menós frecuentes, y sólo en aquella cantidad que la necesidad, decencia y ornato de éstas lo pedían.

Pregunta 16<sup>a</sup> Cuáles son los efectos cuya entrada se debe prohibir por ser nocivos.

Respuesta Que no se ha introducido, ni permitido hasta aquí efecto alguno, cuyo uso pueda ser nocivo a los sobre dichos indios. Que de los que pueden en lo futuro introducirse en todo caso se deberá vedar el aguardiente por los daños así para el alma, como para el cuerpo, que de allí podrían seguirseles a los indios; y que de los que se suelen llevar de Santa Cruz, muchos sería también conveniente el prohibir por inútiles y superfluos.

Pregunta 17<sup>a</sup> Con qué caudales se han levantado, y adornado los templos de cada pueblo.

Respuesta Que los caudales con que se han erigido y adornado los templos, parte son limosnas de varias personas pías, que en la inteligencia de cuanto conduzca para plantar, y promover la fe en aquellos pueblos el aparato exterior del culto, /fol. 17 vta./ han cooperado con generosas contribuciones a tan santa obra; y que otra parte son el trabajo, y producciones de los mismos indios, o de las tierras que cultivan, que manejadas con fidelidad y buena economía no sólo han dado para procurarles lo que ellos necesitaban para sus personas, sino también para estos religiosos gastos, con consentimiento de ellos mismos, y lo que es más, con el beneplácito y real agrado de nuestros soberanos, que han elogiado, no una vez sola, el celo de los misioneros en procurar la decencia, y ornato de los templos, como consta por sus Reales Cédulas.

Pregunta 18<sup>a</sup> Con qué fondos se edificaron los colegios, y fueron habilitadas las estancias pertenecientes a cada pueblo.

Respuesta Que los fondos con que se edificaron, no los colegios, que no lo son, sino las casas de residencia de los misioneros, vienen a ser casi los mismos, con que se han erigido las iglesias, estos es, limosnas, y buena economía; sólo con esta diferencia que las limosnas que se hacían /fol. 18/ a los misioneros para sus propios usos, ellos los empleaban en gratificar con efectos que compraban, el trabajo de los indios que les labraban las casas no siendo para dichas fábricas casi necesarios otros gastos, pues el renglón principal de las maderas no tiene allí otro costo, que el de cortarlas y conducir las al lugar de su destino. Que por lo tocante a las estancias, poco o ningún costo

ha tenido el habilitarlas, respecto de que una vez entablada la cría de ganados en aquellas tierras, como se entabló por el cuidado, y diligencia de los misioneros, de las estancias ya fundadas se hacía la extracción de las cabezas necesarias para las que de nuevo se debían fundar.

Pregunta 19ª Si los indios de aquellas misiones tienen derecho, o parte en las posesiones rústicas, y cuáles sean.

Respuesta Que el padre Superior no puede determinar cual sea el derecho de estos indios a las posesiones rústicas que gozan; y que sólo se sabe, que los primeros misioneros los hallaron en pacífica posesión de aquellas tierras, y que sus sucesores /fol. 18 vta./ con las facultades que les han conferido nuestros soberanos los han mantenido en ella, y los dejan en ella.

Pregunta 20ª Si están ejercitados en las armas, y cuáles son las de que se sirven.

Respuesta Que las armas de estos naturales son el arco y la flecha, y algunas otras propias de su gentilidad: pero que se valen de ellas más para la caza, y para defenderse de las fieras, que contra los racionales; porque habiendo cesado en estos tiempos por la bondad de Dios, las sangrientas guerras que antes tenían unas naciones con otras, casi no han tenido en ellos ocasión de usar de sus armas para pelear hasta la expedición del año pasado de 63 en que en la vigorosa defensa que hicieron de nuestra estacada contra la violenta invasión de los portugueses, acreditaron su valor, y lealtad debida al Soberano como es constante. Que además de las armas dichas, estaban depositadas, en virtud de Reales Cédulas, algunas bocas de fuego en el pueblo de San Pedro: pero que en ellas no se ejercitaban los indios, ni las sabían manejar, hasta que con ocasión de la expedición enunciada, el Gobernador de Santa Cruz Don Alonso Verdugo /fol. 19/ de orden de este Superior Gobierno, dirigido así al dicho Gobernador, como al Superior de las Misiones, mandó se destinase una compañía de indios al ejercicio de las referidas armas, como en efecto se destinó, y ejercitó por algún tiempo, y que con ellas sirvieron también, con manifiesta ventaja nuestra, en las ya mencionadas expedición, y defensa. Que para el mismo fin así de esta expedición, como de la que se emprendió el año de 66 de orden de este mismo Superior Gobierno, y a vista de los Comandantes, y Gobernadores se fundieron en el ya citado pueblo varias piezas de campaña de diferentes calibres, en cuya maniobra, como en otras que ocurrieron, sirvieron estos indios a Su Majestad todo lo que el padre Superior Juan de Beingolea expuso a Su Excelencia en carta de 10 de mayo del año próximo pasado de 67.

Pregunta 21ª Si tienen guerra con vecinos suyos, cuáles sean estos, en qué distancia están, y si son numerosos.

Respuesta Que no tienen en el día guerra alguna con sus vecinos, ni reciben de ellos hostilidades algunas, ni se las hacen. Que a éstos sus vecinos los tienen

por todas sus fronteras /fol. 19 vta./ en circunferencia, por unas partes más numerosos, por otras menos; en unas distancia de 50 leguas y en otras en más. Que los más numerosos, de relación de los mismos indios, son los que se hallan situados al norte y al noroeste de las Misiones; y que así por este lado, como por el que confinan con la ribera oriental del *Itenes* los tienen en menor distancia. Que los que andan esparcidos por los montes y campañas al este y sureste de las mismas Misiones, se juzga, no componen nación entera, sino que son algunas cortas parcialidades de apóstatas de la fe, y de sus hijos, o de otras, que siendo residuos de las que se hallan recogidas en los pueblos, se retiraron a mayor distancia.

Pregunta 22<sup>a</sup> Si se han reconocido, o descubierto algunas minas, o lavaderos en aquellas tierras, qué minerales son, y en qué paraje se hallan situadas.

Respuesta Que no se han reconocido, ni descubierto en estas tierras lavaderos, ni minas de oro, o plata, ni de ninguna especie de metales. Y que si acaso se han figurado algunas como existentes o descubiertas, estas son quiméricas, ni tienen otro ser, que en la fantasía de los que las inventan, y en la mucha facilidad de los que las creen.

Pregunta 23<sup>a</sup> Qué óbices han impedido de internar en las tierras contiguas, y las conversiones /fol. 20/ de los gentiles que las habían.

Respuesta Que el óbice mayor para internar a las tierras circunvecinas de los gentiles, han sido las dos expediciones pasadas; porque ocupados los indios en poner en la debida ejecución lo que se les mandaba conducente a ellas, no han tenido ocio, ni tiempo para acompañar a los misioneros en estas excursiones espirituales, para cuyo efecto no todos los tiempos del año son a propósito, y en cuya prosecución, una vez empeñados, se hace muchas veces preciso el consumir los 3 y los 4 meses. Ni sería fácil el atraer de estas tierras racionales con aquella suavidad que manda la ley del evangelio, mientras ellos sintiesen rumor de armas en las tierras de sus vecinos. Que este ha sido únicamente el dique que ha atajado los rápidos, y felices progresos, que con la gracia de Dios iban haciendo los misioneros hacia la gentilidad por estas partes, en servicio de ambas Majestades.

Conclusion Y últimamente expondrá el reverendo padre Superior aquellas noticias que en fuerza de su observación, y práctica hallase convenir, que queden en prevención a este Superior Gobierno en beneficio de aquellos pueblos, y para el servicio de Dios, y del REY, teniendo para todo presentes las obligaciones de su instituto, y la lealtad debida al Soberano. /fol. 20 vta./

Respuesta Que evacuados en esta conformidad los precedentes puntos del interrogatorio hecho al padre Superior de Mojos; lo que a este le ocurre que decir sobre los contenidos en estos últimos artículos del mismo interrogatorio, se reduce a tres advertencias necesarias, que pueden servir de tantas otras

máximas importantísimas para el buen régimen, y gobierno de aquellos pueblos.

La 1ª es: Que sean tratados con benignidad y caridad, sin excederse en los castigos, que fuere necesario usar con ellos, ni imponerles cargas que no puedan soportar; no sea que el demasiado rigor del castigo, o el nimio peso del trabajo los ahuyente a las selvas, y esto sirva de un poderoso retrahente a los infieles sus vecinos, para que no se quieran reducir.

La 2ª: Que se evite sumamente todo género de injusticias, y extorsiones, así en los que los gobiernan, como en los otros que tratan con ellos, no solo cautelando los robos, y las violencias, sino también haciendo, que se les pague con justicia su trabajo, y que en los cambios y comercios con ellos, no tiren a estafarlos, y engañarlos, como quizá quieren algunos de timorata conciencia.

La 3ª y última: que si se han de mantener las misiones en el pie en que han corrido hasta aquí, y la experiencia nuestra que es el acertado para que se mantengan no les han de faltar con lo necesario, sublevando /fol. 21/ su grande inopia con los socorros acostumbrados de sal, ropa, costales, cuchillos, cuñas, machetes, y demás que fuesen precisos para sus usos indispensables: porque siendo el genio de aquellos indios extremadamente interesado, si veen [sic] que les faltan con estas cosas, se hastiarán con la sociedad, y trato de unos individuos, de quienes no reportan aquellas utilidades que se prometían. Ni ha sido otro en lo natural el modo de amistar y reducir tanta gentilidad, sino este; pues nos enseña demasadamente la experiencia cuánta fuerza tenga el atractivo de los dones.

Esto es lo que ha juzgado el padre Superior de Mojos deber informar en conciencia para servicio de Dios y del REY, y beneficio de aquellos pueblos, teniendo para todo presentes las obligaciones de su Santo Instituto, y la lealtad debida al Soberano. Y para que de ello conste en todo tiempo, dio la presente firmada de su nombre. En esta casa de Nuestra Señora de los Desamparados. En 15 días del mes de julio de 1768.

Juan de Beingolea.